

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Brasil informa que la Convención Interamericana contra la Corrupción, se encuentra en trámite legislativo y se espera sea ratificada por el Congreso en el curso del 2001.

Respecto de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, Brasil informa que su gobierno está reevaluando su interés en ser parte de la misma a la luz de los acuerdos bilaterales existentes en la materia.

La CICAD manifiesta la necesidad de que ambos instrumentos internacionales sean ratificados a la brevedad posible.

**RECOMENDACIÓN 2:****CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA COLECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS**

Brasil informa que se está estableciendo el Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID), a ser culminado durante el 2002. Por otro lado, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP) en alianza con el Departamento de la Policía Federal (DPF) iniciará en marzo del 2002 el proyecto de implementación de un Sistema de Banco de Datos con seguimiento nacional "on-line" sobre las actividades de las unidades de represión del narcotráfico y delitos conexos.

Asimismo, el país informa que el Sistema Integrado de Datos Estadísticos de la Represión contra Estupefacientes (SINDRE) ya empezó a funcionar en el ámbito del Departamento de Policía Federal (DPF). Está en curso un proceso de elaboración de normas que reglamentarán el suministro de información por parte de las Secretarías de Seguridad Pública de los Estados de la Federación.

El país menciona que el Sistema de Integración Nacional de Informaciones de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG) del Ministerio de Justicia fue establecido en 1997 y actualmente está en fase de ajustes previéndose su conclusión para el 2002.

Considerando la magnitud de los avances hechos por Brasil en la materia, la CICAD lo alienta a seguir haciendo los esfuerzos que permitan el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:****CREAR E IMPLANTAR UN PROCESO PARA MEDIR LA PREVALENCIA DEL USO DE DROGAS, QUE INCLUYA LA EDAD DE INICIO DE CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS Y LA INCIDENCIA ANUAL DE LOS NUEVOS CONSUMIDORES DE DROGAS**

Brasil informa que, el Centro Brasileño de Informaciones sobre Drogas Psicotrópicas (CEBRID) de la Universidad Federal de San Pablo (UNIFESP), por encargo de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), ha iniciado un proyecto que medirá las prevalencias de consumo de drogas. Agrega además, que dicho proyecto culminará en el mes de junio del 2002 y constituye la segunda etapa de la Primera Encuesta Domiciliaria sobre el Uso de Drogas en Brasil. Dicha etapa abarcará 107 ciudades.



La CICAD reconoce los esfuerzos de Brasil en la realización de acciones encaminadas a cumplir con la presente recomendación y lo alienta a perseverar en el cumplimiento pleno de ésta.

#### **RECOMENDACIÓN 4:**

##### **EVALUAR TODOS LOS PROGRAMAS SOBRE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Brasil señala que, la evaluación de programas sobre reducción de la demanda, será realizada en los tres niveles del Sistema Nacional Antidrogas (federal, estadual y municipal) conforme a la metodología que elaborará para tal efecto la Secretaría Nacional Antidrogas.

La CICAD toma nota de los esfuerzos de Brasil e insta al país a continuar con acciones encaminadas al pleno cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **DESARROLLAR SISTEMAS PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE DE PLANTACIÓN DE CANNABIS Y LA INSTALACIÓN DE LABORATORIOS DE PROCESAMIENTO DE COCAÍNA**

Brasil ha señalado que en el corto plazo quedará implementada la recomendación y que para estos fines ha estado elaborando la normativa reglamentaria pertinente.

La CICAD toma nota de los esfuerzos del país y le alienta a continuar esfuerzos para lograr el cumplimiento de la recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

##### **CREAR UN SISTEMA DE ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR PARTE DE LA INDUSTRIA LÍCITA**

Brasil informa que estableció la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) y el Departamento de la Policía Federal como las instituciones responsables del cumplimiento de esta recomendación y ha identificado las medidas específicas a desarrollar por cada una ellas.

El ANVISA y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) aprobaron un proyecto de cooperación que deberá ser implementado en el 2002, el cual perfeccionará el control y fiscalización de tales sustancias. Las responsabilidades del Departamento de Policía Federal se estima que se cumplirán a partir de enero del 2003.

Brasil ha identificado algunos problemas sustanciales para el desarrollo de las actividades bajo responsabilidad de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Brasil para dar cumplimiento a la recomendación y espera que pueda superar los problemas que podrían retrasar el inicio y desarrollo de la misma.

#### **RECOMENDACIÓN 7:**

##### **FORTALECER LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE NOTIFICACIÓN PREVIA A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1988**

Brasil está fortaleciendo la aplicación del mecanismo de notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas a través de la acción coordinada de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) y el Departamento de Policía Federal (PDF).



La CICAD valora positivamente las actividades que, en sus particulares ámbitos de acción, cada una de las instituciones mencionadas está llevando a cabo para posibilitar el cumplimiento de la recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 8:**

#### **ASEGURAR LA DEBIDA COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A FIN DE OBTENER INFORMACIÓN COMPLETA PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

Brasil señala que las instituciones del Estado responsables del control de sustancias químicas, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) y el Departamento de Policía Federal (PDF), están llevando a cabo acciones tendientes a completar la recomendación durante enero del 2003. Así, está avanzando en construir un sistema informatizado, previsto para junio de 2002, que contribuirá en la eficacia de la coordinación. También se están realizando actividades de capacitación de los niveles federal, estadual y municipal sobre los mecanismos de control previstos en la legislación vigente.

Además, están previstas acciones de perfeccionamiento de los instrumentos normativos y de capacitación de los recursos humanos necesarios para su puesta en práctica.

La CICAD toma nota de las dificultades derivadas de la gran extensión del país para asegurar la coordinación requerida, reconoce los esfuerzos de Brasil y lo alienta a continuar con la implementación de la recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 9:**

#### **ESTABLECER UN REGISTRO O BANCO DE DATOS QUE REFLEJE EL NÚMERO DE OPERACIONES DE INCAUTACIÓN DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, ASÍ COMO LAS MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES INCAUTADOS**

Brasil informa que sancionó el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP) en junio 2000.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública será la institución de coordinación y ejecución de este Plan. Hasta el momento, la Secretaría ha establecido el Programa de Integración Nacional de Informaciones de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG) el cual busca integrar información y ponerla a disposición de un número de instituciones; por su parte el Sistema Nacional de Armas (SINARM) tiene como competencia identificar y elaborar un catastro de las armas de uso permitido producidas, importadas y vendidas en el país, así como registrar las transferencias de propiedad, el extravío, el hurto, el robo y otros hechos susceptibles de alterar los datos catastrales.

El país señala que la Dirección de Fiscalización de Productos Controlados del Departamento de Material Bélico del Comando del Ejército posee su propio banco de datos de armas de fuego, municiones, explosivos y material conexo, de uso restringido y controlado, conforme a lo previsto en el decreto 3,665 del 20 de noviembre de 2000.

La CICAD toma nota de los esfuerzos que Brasil está llevando a cabo en este momento y espera que la Secretaría Nacional de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia consiga que el registro o banco de datos recomendado esté funcionando a la brevedad posible.

**RECOMENDACIÓN 10:****CREAR UN REGISTRO DE DETENIDOS, CONDENADOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

Brasil informa que en el ámbito del Departamento de la Policía Federal, la Instrucción Normativa No. 11/2001 del 27 de junio de 2001 reglamenta el Sistema Nacional de Procedimientos (SINPRO) lo cual ha posibilitado 135 procesamientos por lavado de dinero.

En cuanto a sanciones administrativas, el Consejo de Control de las Actividades Financieras (COAF) y los demás órganos supervisores, tales como el Banco Central del Brasil (BACEN), la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP) y la Secretaría de Previsión Complementaria (SPC), aparte de los sistemas paralelos, poseen normas y procedimientos propios para la instauración de procesos administrativos.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Brasil en esta área y considera que tal sistema contribuye al cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****ESTABLECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE DELITOS DE FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS**

El país informa que en el año 2000 el Departamento de la Policía Federal atendió ocho pedidos de cooperación de otros países para la investigación de los delitos de tráfico ilícito de armas de fuego.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

Brasil informa que no ha desarrollado dicha capacidad; sin embargo, ha programado iniciar este trabajo en el período fiscal 2002. En tal sentido, la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD) ha contactado a varias organizaciones para cumplir con esta tarea.

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido, la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

**COMENTARIO FINAL**

La CICAD observa con satisfacción los esfuerzos hechos por el país en el avance del cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

Considerando las dificultades detectadas por el gobierno de Brasil; así como la necesidad de asistencia técnica expresada por el país, la CICAD exhorta a Brasil a superar tales dificultades y manifiesta su confianza al gobierno brasileño en las acciones a tomar para el pleno cumplimiento de las recomendaciones.